COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / PR N° 054 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2022 *"MANTENIMIENTO Y AJUSTES CON PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MOTORES CFR"*, **ID N° 411.917".**

Asunción, 28 de Octubre de 2022

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 19 de septiembre de 2022; el Informe de Evaluación Ofertas de fecha 06 de octubre de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas; la Nota Interna DOC N° 484/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50-670/2022 de fecha 26 de octubre de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 505/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; (Expediente PETROPAR N° 10168/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 19 de septiembre de 2022, en marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2022 *"MANTENIMIENTO Y AJUSTES CON PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MOTORES CFR"*, ID N° 411.917., el oferente GUIDE S.R.L., ha presentado su oferta correspondiente.

Que, el Informe del Comité de Evaluación de fecha 06 de octubre de 2022 recomienda: ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2022 *"MANTENIMIENTO Y AJUSTES CON PROVISIÒN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MOTORES CFR"*, ID N° 411.917. a la siguiente firma: GUIDE S.R.L. por un monto total de Gs. 861.855.221 *(Guaraníes ochocientos sesenta y un millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos veintiuno)*, IVA incluido.

Que, por Nota Interna DOC N° 484/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita Dictamen.

Que, por Nota Interna DJU 50-670/2022 de fecha 26 de octubre de 2022, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"...considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación; y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", cuyo art. 22° dispone "Son deberes y atribuciones del Presidente: ...I) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos...", la Dirección Operativa de Contratación (DOC) deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que esta resuelva la implementación de la contratación pretendida".*

Que, por Nota Interna DOC N° 505/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaria General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la ...
Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / PR N° 054 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2022 *"MANTENIMIENTO Y AJUSTES CON PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MOTORES CFR"*, **ID N° 411.917".**

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo".*

Es fotocopia del documento en el Archivo de la empresa

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / PR N° 054 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2022 *"MANTENIMIENTO Y AJUSTES CON PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MOTORES CFR"*, **ID N° 411.917".**

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°. – ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2022 *"MANTENIMIENTO Y AJUSTES CON PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MOTORES CFR"*, ID N° 411. 917, a la firma: GUIDE S.R.L. por un monto total de Gs 861.855.221 *(Guaraníes ochocientos sesenta y un millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos veintiuno)*, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

GUIDE S.R.L.						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs. IVA Incluido**	**Monto Total Gs. IVA Incluido**
1	**Servicios de mantenimiento "Top Overhaul" y ajuste de motor CFR F1/F2 utilizado para determinación del número de octanos del combustible para motores de encendido por chispa de acuerdo al método de prueba estándar ASTM D2699, incluye provisión de repuestos y accesorios específicos del motor y garantizados por el fabricante.**	**Unidad**	**UNIDAD**	**1**	**373.393.806**	**373.393.806**
1.1	Servicios de mantenimiento "Top Overhaul" y ajuste de motor CFR F1/F2 Octano = Mano de obra	Unidad	UNIDAD	1	106.465.410	106.465.410
1.2	Provisión de Gasket, Carb. Float; (P/N:75976A)	Unidad	UNIDAD	10	68.423	684.230
1.3	Provisión de Insert, Valve Seat (Standard); (P/N:105987A)	Unidad	UNIDAD	6	1.327.397	7.964.382
1.4	Provisión de Gasket, Condenser Gauge Lower; (P/N:B5052A)	Unidad	UNIDAD	6	41.054	246.324
1.5	Provisión de Gasket Condenser Bdy; (P/N:75690)	Unidad	UNIDAD	6	41.054	246.324
1.6	Provisión de Gasket Surge Tank; (P/N: 109350)	Unidad	UNIDAD	9	2.189.520	19.705.680
1.7	Provisión de Tube, Condenser Gauge; (P/N:B5094)	Unidad	UNIDAD	6	957.915	5.747.490
1.8	Provisión de Bulk Tygon Tube, 3/8" OD x 1/4" ID; (P/N:441011)	Unidad	UNIDAD	3	376.324	1.128.972
1.9	Provisión de Heater, Mixture Manifold; (P/N:106748H)	Unidad	UNIDAD	1	60.553.913	60.553.913
1.10	Provisión de Guard, Crankshaft ; (P/N:110533C)	Unidad	UNIDAD	2	4.515.885	9.031.770
1.11	Provisión de Cover, Crankshaft Guard; (P/N:111207A)	Unidad	UNIDAD	1	684.225	684.225
1.12	Provisión de Gauge Oil Pressure; (P/N:105335A)	Unidad	UNIDAD	1	5.063.265	5.063.265
1.13	Provisión de Cable Primary Ignition; (P/N:A111475)	Unidad	UNIDAD	1	14.026.613	14.026.613
1.14	Provisión de Belt Vee Set; (P/N:OB5500)	Unidad	UNIDAD	2	3.653.762	7.307.524
1.15	Provisión de Valve, Exhaust; (P/N:106625A)	Unidad	UNIDAD	1	7.225.416	7.225.416
1.16	Provisión de Coil Assembly Service Kit; (P/N:G-80210)	Unidad	UNIDAD	1	29.284.830	29.284.830
1.17	Provisión de Key, Induction Motor Pulley; (P/N:27732C)	Unidad	UNIDAD	1	1.710.563	1.710.563
1.18	Provisión de Pulley Induction Motor; (P/N:75698G)	Unidad	UNIDAD	1	51.316.875	51.316.875
1.19	Provisión de patón de referencia Isooctano para uso en motor CFR F1/F2 para determinación del número de octanos del combustible para motores de encendido por chispa de acuerdo al método de prueba estándar ASTM D2699 (P/N:LO1-17GPIC801) . Presentación: tambor de 200 litros.	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	45.000.000

COPIA FIEL A LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA FIEL A LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Dirección

Abg. [illegible]
Jefe Depto. Contratación
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / PR Nº 054 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2022 *"MANTENIMIENTO Y AJUSTES CON PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MOTORES CFR"*, **ID Nº 411.917".**

2	**Servicios de mantenimiento "Top Overhaul" y ajuste de motor CFR F5 utilizado para determinación número de cetanos de combustible diesel de acuerdo al método de prueba estándar ASTM D613, incluye provisión de repuestos y accesorios específicos del motor y garantizados por el fabricante.**	**Unidad**	**UNIDAD**	**1**	**488.461.415**	**488.461.415**
2.1	Servicios de mantenimiento "Top Overhaul" y ajuste de motor CFR F5 - Cetano = Mano de obra	Unidad	UNIDAD	1	106.465.410	106.465.410
2.2	Provisión de Socket, valve ball asm.; (P/N:O23043A-S)	Unidad	UNIDAD	2	2.257.943	4.515.886
2.3	Provisión de Gasket copper; (P/N:BD190)	Unidad	UNIDAD	3	68.423	205.269
2.4	Provisión de O-ring, water pump thrust washer; (P/N:B7707)	Unidad	UNIDAD	1	136.845	136.845
2.5	Provisión de Gasket water pipe; (P/N:B5096A)	Unidad	UNIDAD	4	13.685	54.740
2.6	Provisión de Tube, condenser gauge; (P/N:B5094)	Unidad	UNIDAD	1	889.493	889.493
2.7	Provisión de Gasket, condenser gauge (upper); (P/N:B5068)	Unidad	UNIDAD	4	41.054	164.216
2.8	Provisión de Gasket, condenser gauge (lower); (P/N:B5052A)	Unidad	UNIDAD	1	41.054	41.054
2.9	Provisión de Washer felt; (P/N:B4680)	Unidad	UNIDAD	2	54.738	109.476
2.10	Provisión de Gasket fiber; (P/N:B3207)	Unidad	UNIDAD	1	41.054	41.054
2.11	Provisión de Gasket manifold; (P/N:B2557)	Unidad	UNIDAD	4	376.324	1.505.296
2.12	Provisión de Washer, . 56 x . 75 x . 08; (P/N:B10065)	Unidad	UNIDAD	1	41.054	41.054
2.13	Provisión de Piston asm.; (P/N:AA23204G)	Unidad	UNIDAD	1	28.053.225	28.053.225
2.14	Provisión de Heater and cord assembly; (P/N:A106583F)	Unidad	UNIDAD	1	12.316.050	12.316.050
2.15	Provisión de Gasket, gauge body; (P/N:75552A)	Unidad	UNIDAD	1	13.685	13.685
2.16	Provisión de Fuse,ceramic 15 Amp.; (P/N:69850C)	Unidad	UNIDAD	1	205.268	205.268
2.17	Provisión de Fuse,ceramic 10A-250V; (P/N:69850B)	Unidad	UNIDAD	1	301.059	301.059
2.18	Provisión de Fuse,ceramic 5A-250V; (P/N:69850A)	Unidad	UNIDAD	1	171.056	171.056
2.19	Provisión de Ring, int. ret. -125; (P/N:44999J)	Unidad	UNIDAD	2	116.318	232.636
2.20	Provisión de Ball, valve; (P/N:23043B)	Unidad	UNIDAD	2	1.477.926	2.955.852
2.21	Provisión de Pickup, injector; (P/N:111465A-S)	Unidad	UNIDAD	1	103.153.761	103.153.761
2.22	Provisión de Ring, o; (P/N:110250D)	Unidad	UNIDAD	6	13.685	82.110
2.23	Provisión de Rotator, valve; (P/N:110165C)	Unidad	UNIDAD	2	4.789.575	9.579.150
2.24	Provisión de Shim scale post; (P/N:109333B)	Unidad	UNIDAD	1	150.530	150.530
2.25	Provisión de Shim scale post; (P/N:109333A)	Unidad	UNIDAD	1	273.690	273.690
2.26	Provisión de Valve, exhaust; (P/N:106625A)	Unidad	UNIDAD	6	6.294.870	37.769.220
2.27	Provisión de Ring, piston, chrome; (P/N:106222B)	Unidad	UNIDAD	4	998.969	3.995.876
2.28	Provisión de Ring, piston, standard; (P/N:106222A)	Unidad	UNIDAD	6	547.380	3.284.280
2.29	Provisión de Cyl base gasket; (P/N:105181C)	Unidad	UNIDAD	1	191.583	191.583
2.30	Provisión de Gasket cyl base; (P/N:105181B)	Unidad	UNIDAD	2	41.054	82.108
2.31	Provisión de Gasket cyl base; (P/N:105181A)	Unidad	UNIDAD	1	451.589	451.589
2.32	Provisión de Plug, variable comp; (P/N:105100A)	Unidad	UNIDAD	1	14.026.613	14.026.613
2.33	Provisión de Cable, fuel shutoff; (P/N:210916)	Unidad	UNIDAD	1	3.256.911	3.256.911
2.34	Provisión de Bracket, handwheel sensor; (P/N:210910)	Unidad	UNIDAD	1	396.851	396.851
2.35	Provisión de Sensor handwheel; (P/N:210909)	Unidad	UNIDAD	1	18.474.075	18.474.075
2.36	Provisión de Cable, handwheel sensor; (P/N:210908)	Unidad	UNIDAD	1	3.284.280	3.284.280
2.37	Provisión de Sensor,Injector (incl hdwr); (P/N:210904)	Unidad	UNIDAD	1	21.895.200	21.895.200
2.38	Provisión de Sensor, timing (inc hdwr); (P/N:210903)	Unidad	UNIDAD	3	8.894.925	26.684.775
2.39	Provisión de Cable, cam sensor; (P/N:210902)	Unidad	UNIDAD	1	2.736.900	2.736.900
2.40	Provisión de Cable, flywheel & injector sensor; (P/N:210901)	Unidad	UNIDAD	3	6.397.504	19.192.512
2.41	Provisión de Cable, combustion pick-up; (P/N:210900)	Unidad	UNIDAD	1	4.529.570	4.529.570

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia fiel del original que obra en el Archivo de la Secretaría General
Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN PR / PR N° 054 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2022 *"MANTENIMIENTO Y AJUSTES CON PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MOTORES CFR"*, **ID N° 411.917".**

2.42	Provisión de Gasket; (P/N:176412)	Unidad	UNIDAD	2	13.685	27.370
2.43	Provisión de Spin-on filter; (P/N:111346)	Unidad	UNIDAD	10	650.014	6.500.140
2.44	Provisión de Nozzle cap nut; (P/N:110806)	Unidad	UNIDAD	1	923.704	923.704
2.45	Provisión de Element air cleaner; (P/N:110675)	Unidad	UNIDAD	1	752.648	752.648
2.46	Provisión de Spring, valve rotocap; (P/N:109659)	Unidad	UNIDAD	2	1.778.985	3.557.970
2.47	Provisión de Taper, valve spring (pair); (P/N:109658)	Unidad	UNIDAD	4	670.541	2.682.164
2.48	Provisión de Gasket crkcse door; (P/N:109612)	Unidad	UNIDAD	2	41.054	82.108
2.49	Provisión de Shim scale post; (P/N:109333)	Unidad	UNIDAD	1	280.532	280.532
2.50	Provisión de Gasket cyl base; (P/N:105181)	Unidad	UNIDAD	1	41.054	41.054
2.51	Provisión de Post, scale; (P/N:105106)	Unidad	UNIDAD	1	3.386.914	3.386.914
2.52	Provisión de Gasket cyl door; (P/N:105088)	Unidad	UNIDAD	1	68.423	68.423
2.53	Provisión de Gasket condenser bdy; (P/N:75690)	Unidad	UNIDAD	4	41.054	164.216
2.54	Provisión de Ring, piston oil; (P/N:23505)	Unidad	UNIDAD	2	602.118	1.204.236
2.55	Provisión de Key, ind motor pulley; (P/N:27732C)	Unidad	UNIDAD	1	1.300.028	1.300.028
2.56	Provisión de Pulley ind motor; (P/N:27928F)	Unidad	UNIDAD	1	35.579.700	35.579.700
					MONTO TOTAL	**861.855.221**

Artículo 2°. ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°. ASIGNAR como encargados de administrar el contrato a la Gerencia de Control de Producto, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°. AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°. IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupos de Gasto 243 – *"Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR.

Artículo 6°. REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°. DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

PR/ep/pa

PEDRO ROMÁN RENNA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES